



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1235	Fecha:	27 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ABEL MAURICIO NARANJO AVILA (DUEÑA DEL USUFRUCTO SEÑORA AVILA DE NARANJO BLANCA INES CC 33445697)
NIT o CC:	9529339
Predio Numero:	010103500117000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13 4 85 S
DIRECCION DE COBRO	K 13 4 85 S

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ABEL MAURICIO NARANJO AVILA, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. Nos 9529339, registra como propietario(s) del inmueble, identificado con el código catastral No 010103500117000 ubicado en K 13 4 85 S, del Municipio de Sogamoso. El inmueble está siendo usufructuado por la SEÑORA AVILA DE NARANJO BLANCA INES CC 33445697

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

2183417105

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2016	6.00	13,975,000	83,850	155,982	0	0	0	1,677	0	0	241,505
2017	6.00	14,394,000	86,364	133,018	0	0	0	1,727	0	0	221,109
2018	6.00	14,826,000	88,956	108,927	0	0	0	1,778	0	0	199,662
2019	6.00	15,271,000	91,626	85,338	0	0	0	1,833	0	0	178,797
2020	6.00	49,974,000	299,844	180,623	0	0	0	5,997	0	0	486,464
2021	6.00	51,473,000	304,671	116,602	0	0	0	6,177	0	0	427,450
2022	6.00	53,017,000	318,102	35,447	0	0	0	6,362	0	0	359,911
TOTALES			1,273,413	815,937	0	0	0	25,552	0	0	2,114,902

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CODIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1235 del 27 de Octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarah
Revisó: Minela E

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 11 : 32

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2163417105

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

Pes 1235 / 2022

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

SOX

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

73

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 13 4 85 S

Nombre: ABEL MAURICIO NARANJO AVILA Y OTROS

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 9529339

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 15221495

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417105



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad



GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transportes Usencia No. 805 de Marzo 2020: MINTT. - correo: No. 776 de Sept. 2020

DESTINATARIO

 <p>SERVIENTREGA Centro de Soluciones</p>		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL												
NIT 860512330-3		1830890												
Información Envío														
No. de Guía Envío 2163417105		Fecha de Envío		15		11		2022						
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA											
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA													
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono 7702040									
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA											
	Nombre ABEL MAURICIO NARANJO AVILA Y OTROS CARRERA 13 4 85 S													
	Dirección CARRERA 13 4 85 S				Teléfono 7702040									
Información de Devolución del Documento														
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:														
LA DIRECCIÓN NO EXISTE														
Observaciones														
Tipo de Documento:			COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución								
						15		11		2022				
Información del Documento movilizado														
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento									
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO									
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.									
Anexos ()														
Información de seguimiento interno														
Nombre Líder: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia									
		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			Día		Mes		Año		HH		MM	
					29		11		2022		10		0	
					2173060504									
Número de Guía Logística de Reversa														
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.														